

DECRETO ALCALDICIO N° 2983
DESIGNESE COMISIÓN LIQUIDADORA DE
CONTRATO.

REQUINOA,

13 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Ley N° 19.653, Probidad Administrativa aplicada a los órganos de la administración del Estado.

Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1888 de fecha 03.09.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, denominado "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr Diego Morales S, Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr Cristian Albornoz B., Administrador Municipal, el Sr. Luis Aguilera R, Arquitecto, DOM, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., la Srta. Delfa Silva G., Jefa Dpto. del Medio Ambiente, y el Sr Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2258 de fecha 13.10.2021, que Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-119 LR21, denominada "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Luis Aguilera R., encuentra haciendo uso de su Feriado Legal, por el cual se designan en su reemplazo como Titular a la Srta. Macarena Cuevas Rojas, Prevencionista de Riesgos, DOM.

El Certificado N° 051 de fecha 21.10.2021, del Secretario Municipal (S) mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 21.10.2021, en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-119-LR21, denominada "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles comuna de Requinoa**", al Oferente María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$23.950.000 IVA incl., por un periodo de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 22.10.2021, que autoriza Licitación Pública ID 3656-119-LR21. Adjudica contratación denominada "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", al oferente María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 23.950.000 IVA inc., por un periodo de 24 meses. Designa como Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional Apoyo Técnico del Dpto. del Medio Ambiente Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez.

El Decreto Alcaldicio N° 2413 de fecha 28.10.2021 que APRUEBA contrato de fecha 27.10.2021 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Oferente María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] correspondiente al "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**". Por un monto mensual de \$ 23.950.000 IVA inc., por un periodo de 24 meses. El inicio del servicio será a contar del 01 de noviembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1396 de fecha 29.05.2023 "AUTORIZASE cambio de Inspector Técnico de Servicio del "**SERVICIO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUÍNOA**". DESIGNESE como Inspector técnico del Servicio al funcionario del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Luis González Montecinos.

El Decreto Administrativo N° 1510 de fecha 13.09.2023, AUTORIZASE cambio de funciones en Departamento de Medio Ambiente. DESIGNESE labores que se indican a los siguientes funcionarios

Srta. Pamela Poblete Peñaloza a cargo de la supervisión e Inspección Técnica de los contratos de:

- Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles.
- Contraparte técnica del Relleno Sanitario Colihues La Yesca.
- Supervisión del equipo de aseo y ornato.
- Encargada de reciclaje.

Sr. Luis González Montecinos, a cargo de la supervisión e Inspección Técnica de los

contratos de:

- Servicio de limpieza de acequias y sifones
- Servicio de mantención y operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Villa El Abra.
- Inspector de denuncias Departamento de Medio Ambiente, quien realizará rondas en conjunto con los colegas de la Dirección de Seguridad Pública.

El Informe de Evaluación de fecha 18.10.2023, realizada por la ITS del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa", Srta. Pamela Poblete Peñaloza, evaluando el mes de Septiembre de 2023 con nota 4,3; por las siguientes causales:

- Falta personal (1 peoneta)
- Personal en operaciones no registra vacunación para Hepatitis A, Hepatitis B y Tifus.
- Personal sin implementos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, etc.)
- Persona sin ropa corporativa.
- Al momento de inspección se observa falta 1 camión, de los 3 establecidos en las Bases Administrativas, punto 3, Recolección de Residuos Domiciliarios, a la letra: "3.1. Programa recorrido camión 1; 3.2. Programa recorrido camión 2; 3.3. Programa recorrido camión 3".
- Las faltas mencionadas anteriormente son reiterativas desde la fecha 01 de noviembre 2021 a la fecha 29 de septiembre 2023. Existe Informe N°353, con fecha 12 de octubre 2023 de Contraloría Regional.

El Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 25.10.2023 "**APRUEBASE** dar Término Anticipado de Contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Requinoa, a Sra. María Del Transito Vilches Donoso. Rut [REDACTED] de acuerdo al numeral 42 "Término anticipado del contrato" Letra B "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista". **HÁGASE** efectiva garantía correspondiente a Certificado de garantía N°63388WE8 emitida por MULTIAVAL DOS S.A.G.R, por un monto de \$28.740.000, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

El Memo N°224 de fecha 10.11.2023 del Administrador Municipal, en que señala que en relación al término del contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa", el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2802 "Aprueba término anticipado de contrato y hacer efectiva boleta de garantía" de fecha 25.10.2023, solicito a Usted designar mediante Decreto Alcaldicio los integrantes de la comisión liquidadora de contrato, la que estará conformada por los siguientes funcionarios municipales: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pamela Poblete Peñaloza, Inspector Técnico Servicio Recolección de Residuos Domiciliarios, Maribel Rojas Cerecera, Profesional Dirección de Administración y Finanzas, Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente y Mauricio Moya Miranda, Auditor Interno Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO:

DESIGNESE a Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pamela Poblete Peñaloza, Inspector Técnico Servicio Recolección de Residuos Domiciliarios, Maribel Rojas Cerecera, Profesional Dirección de Administración y Finanzas, Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente y Mauricio Moya Miranda, Auditor Interno Municipal, para que integren la comisión liquidadora de contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGEJOS/asg.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Mercado Público (1)
Administración (1)